



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

0201

USHUAIA, **12 de enero de 2024**

VISTO el Expediente N° MED-E-2966-2024 del registro de esta Gobernación, y

CONSIDERANDO:

Que conforme las prescripciones establecidas en los artículos 2° y 3° de Ley de Educación Nacional 26206, la educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social garantizados por el Estado, siendo la educación una prioridad nacional que se constituye en política de Estado para construir una sociedad justa, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática y fortalecer el desarrollo económico y social de la Nación.

Que el artículo 12 de la citada Ley establece que el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de manera concertada y concurrente, son los responsables de la planificación, organización, supervisión y financiación del Sistema Educativo Nacional.

Que en ese mismo orden, la Ley de Educación Provincial 1018 en su artículo 3° establece los principios en los que se funda la educación fueguina, siendo, entre ellos: “...a) *La educación constituye una política de Estado, para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional y provincial, promover el bien común, respetar los derechos humanos y libertades fundamentales, consolidar la democracia, el fortalecimiento y defensa de la República y profundizar el ejercicio de una ciudadanía activa, solidaria y responsable* b)” “*La educación debe brindar oportunidades para desarrollar y fortalecer la formación integral de las personas, movilizándolas a construir su proyecto de vida, basado en los valores constitucionales...*”.

Que en los artículos 4° y 5° de la citada Ley Provincial, se reconocen derechos de estudiantes, docentes y garantías del Estado Provincial con la participación de la comunidad educativa, mientras que en su artículo 8° se dispone que “*el Estado provincial, (...), financia, planifica, organiza y supervisa el Sistema Educativo Provincial*” y su artículo 12 establece que el Estado Provincial fija la política educativa.

Que la inclusión educativa en todas sus aristas, es una política de Estado.

Que el tiempo presente del sistema educativo nos desafía a trazar un trabajo político con la finalidad de afianzar y ampliar las transformaciones generadas por el proyecto educativo que se viene desarrollando desde el año 2020.

Que consolidar lo realizado implica profundizar lecturas e intervenciones políticas sobre una agenda amplia de temas que un Estado fortalecido no puede eludir.

Que un sistema educativo, es la expresión organizada de un Estado que genera y regula las condiciones necesarias para que unos puedan enseñar y otros puedan aprender.

Que, en consonancia, las transformaciones educativas alcanzadas y las que aún quedan pendientes nos desafían a sostener los logros del presente, siendo posible desde un proyecto educativo promotor de derechos, en el marco de una provincia que ha logrado recuperar la centralidad de la enseñanza y poner en escena escolar un modelo innovador con un enfoque interdisciplinario.

Que la planificación de las acciones en todas las áreas de competencia del Ministerio de Educación, constituye una herramienta de planeamiento y gestión que permite un abordaje integral de políticas públicas para el real cumplimiento de los objetivos y metas hacia el 2027. Ello conlleva el desafío de encarar una propuesta de trabajo, con definiciones de una política educativa universal que continúe en el camino de promover igualdad de oportunidades y disminuir la desigualdad y la exclusión.

Que para ello es necesario establecer políticas públicas educativas prioritarias 2024/2027

///...2.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

...//2.-

que forman parte del Anexo I de la presente Resolución. Entre ellas: la toma de decisiones orientadas a garantizar las condiciones necesarias para el ejercicio del derecho a la educación, el fortalecimiento de políticas de inclusión junto con políticas pedagógicas centradas en la mejora de la enseñanza y los aprendizajes, la consolidación del tiempo escolar de estudiantes en la escuela, la ampliación de la oferta educativa en la edad con la universalización de Sala de 2 años, la certificación de estudiantes con trayectos acotados de formación que incluya a estudiantes con discapacidad, el sostenimiento de políticas de inclusión orientadas al acompañamiento de las trayectorias, el avance en el desarrollo de un plan educativo de transformación digital en las escuelas, la profundización de la formación de los docentes a través de la implementación de programas, la ampliación de la oferta de Nivel Superior con nuevas carreras de Formación Docente Inicial y de Educación Técnica Profesional.

Que todas las líneas deben hacer foco en el acceso a la escolaridad, la alfabetización, la terminalidad de la Educación Secundaria, en el acceso a saberes digitales, en la Formación Inicial y Permanente y en la Formación Técnica Profesional. Ellos, como grandes ejes de abordaje.

Que se proponen tres grandes objetivos a trabajar en la gestión: 1.- Asegurar el ingreso, permanencia y egreso de los y las estudiantes del Sistema Educativo Provincial. 2.- Fortalecer los procesos de enseñanza para garantizar la calidad educativa de las y los estudiantes de todos los niveles y modalidades de la Provincia. 3.- Proveer los recursos necesarios para mejorar las condiciones en que se suceden los procesos de enseñanza y de aprendizaje.

Que lo expuesto en los Considerandos se postulan en el documento “*LINEAMIENTOS POLÍTICOS PEDAGÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN FUEGUINA 2024/2027- MINISTERIO DE EDUCACIÓN*” que forman parte de la presente como Anexo I.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el artículo 19 de la Ley Provincial 1511 y el Decreto Provincial N° 3125/2023.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Documento “*LINEAMIENTOS POLÍTICOS-PEDAGÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN FUEGUINA 2024/2027- MINISTERIO DE EDUCACIÓN*” que como Anexo I, forma parte de la presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.ED. N°

0201

/2024.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ANEXO I RESOLUCIÓN M.ED. N° 0201 /2024.-

**LINEAMIENTOS POLÍTICOS-PEDAGÓGICOS PARA LA EDUCACIÓN FUEGUINA
2024/2027
MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

PRESENTACIÓN

El presente documento tiene como objetivo presentar los lineamientos políticos-pedagógicos y objetivos estratégico 2024/2027 que se propone el Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el marco de las políticas federales acordadas por el Consejo Federal de Educación y la continuidad de las líneas provinciales implementadas a través del trabajo didáctico, pedagógico, social y organizativo.

En este sentido, las transformaciones educativas alcanzadas y las que aún quedan pendientes nos desafían a sostener los logros del presente. Y eso solo es posible, si pensamos en un proyecto educativo promotor de derechos, en el marco de una provincia que ha logrado recuperar la centralidad de la enseñanza y poner en escena escolar un modelo innovador con un enfoque interdisciplinario que articula con los saberes necesarios para acompañar la transformación de la matriz productiva de nuestra provincia. Esa transformación promueve una mirada clara hacia la formación para el mundo de trabajo que los contextos económicos, productivos y sociales actuales exigen. En otras palabras, continuar en el desarrollo de una formación que privilegie los servicios basados en la economía del conocimiento y la biodiversidad.

Para ello, hemos trabajado en la evaluación de las acciones llevadas adelante desde el año 2020, a través de monitoreos en cada área que nos permiten proyectar líneas de trabajo a modo de desafíos para esta gestión. Además, se efectuaron dispositivos para conocer el estado de situación de los niveles obligatorios, con el objetivo de intervenir en los problemas estructurales del área educativa, y así construir un Plan Educativo Provincial con la inclusión de líneas prioritarias de política educativa propia de la Jurisdicción.

En este sentido, resulta fundamental que la planificación de las acciones en todas las áreas de competencia de este Ministerio, se constituya en una herramienta de planeamiento y gestión que permita un abordaje integral de políticas públicas para el real cumplimiento de los objetivos y metas hacia el 2027. El desafío de encarar esta propuesta de trabajo, nos pone frente a definiciones de una política educativa universal que continúe en el camino de promover igualdad de oportunidades; en otras palabras, continuar ganando derechos para todos y todas los y las estudiantes de la provincia. Pero también ganando derechos para los docentes, con la obligatoriedad de también cumplir con sus compromisos asumidos por el cargo.

Los lineamientos establecidos para la gestión 2024/2027 que forman parte de este documento, se sustentan en antecedentes normativos nacionales, provinciales e internacionales como lo es el compromiso asumido en la Agenda del 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En materia de Educación, ese acuerdo que involucra a los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas, deja establecido en el objetivo 4 el compromiso de una educación de calidad, constituyéndose “*la base para mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible*”¹.

Por otro lado, hemos atravesado una pandemia que nos enseñó mucho e hizo visible un problema estructural de desigualdad educativa. A pesar de ello, ciertas prácticas arraigadas persisten en los modos de hacer, de enseñar y, fundamentalmente de evaluar. Recuperar la presencialidad y establecer prioridades pedagógicas contribuyó a crear y materializar espacios diversos para aprender; algunos dentro de la escuela y otros por fuera, pero articulados. Por ello, el enlace con otras áreas del gobierno provincial para dar respuesta al cumplimiento de los objetivos establecidos, será básico para el desarrollo de políticas planteadas, a través de procesos y prácticas en contexto.

///...2.-

¹ La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible Una oportunidad para América Latina y el Caribe <https://www.cepal.org/es/publicaciones/40155-la-agenda-2030-objetivos-desarrollo-sostenible-oportunidad-america-latina-caribe>



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

0201

...///2.-

La educación tiene un rol fundamental para disminuir la desigualdad y la exclusión, por eso la educación no debe ser un privilegio, “*es un derecho irrenunciable y un pilar fundamental en la construcción de un Estado presente y conectado con las necesidades de la población*”².

POLÍTICAS PRIORITARIAS

Toma de decisiones orientadas a garantizar las condiciones necesarias para el ejercicio del derecho a la educación, en particular de las poblaciones en contextos de vulnerabilidad social y exclusión.

Avance en el impacto de las políticas públicas provinciales implementadas desde el año 2020 y de los acuerdos federales en materia educativa y cultural.

Fortalecimiento de políticas de inclusión junto con políticas pedagógicas centradas en la mejora de la enseñanza y los aprendizajes en todos los niveles y modalidades del sistema.

Fortalecimiento en el acceso a las propuestas educativas y culturales a través de programas provinciales que habiliten otros espacios de participación ciudadana

Consolidación del tiempo escolar de estudiantes a través del sostenimiento de Jornada Extendida en Educación Primaria y profundización de Jornada Completa en Educación primaria e iniciación de Jornada Completa en Educación Secundaria.

Ampliación de la oferta educativa en la edad de ingreso al Sistema Educativo con el avance en la universalización de Sala de 2 años.

Incorporación de espacios socioeducativos de cuidado desde los 45 días.

Avance en la certificación de estudiantes con trayectos acotados de formación que incluya a todos y todas las y los estudiantes con discapacidad.

Sostenimiento de políticas socioeducativas orientadas al acompañamiento de la escolaridad de niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.

Avance en el desarrollo de un plan educativo de transformación digital en articulación con el área de innovación, de forma tal que se integren de manera estratégica, las tecnologías digitales en los procesos de enseñanza y de aprendizaje que potencie la construcción de conocimientos, habilidades y capacidades en estudiantes de la provincia

Profundización de la formación de los docentes a través de la implementación del Programa Provincial de Actualización Docente “TRANSFORMANDO LA EDUCACIÓN”

Actualización de las normativas que rigen el trabajo docente (Estatuto)

Ampliación de la oferta de Nivel Superior con nuevas carreras de Formación Docente Inicial para los nuevos espacios curriculares que forman parte del Sistema Educativo Provincial.

Ampliación de la oferta de Nivel Secundario, Superior de Educación Técnica Profesional y de Formación Técnica Profesional, que amplíe y transforme para fortalecer la matriz productiva de la provincia.

Optimización de recursos para el funcionamiento edilicio, comedores escolares y copa de leche

ESTAS POLÍTICAS HARÁN FOCO EN:

- **ACCESO A LA ESCOLARIDAD** de la primera infancia.
- **ALFABETIZACIÓN** en primer ciclo de la Educación Primaria y en adultos.
- **TERMINALIDAD** de la Educación Secundaria.
- **ACCESO A SABERES DIGITALES Y CULTURALES**
- **FORMACIÓN DOCENTE INICIAL Y CONTINUA** como modo de traccionar en las prácticas de enseñanza y de aprendizaje.
- **FORMACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL** de perfiles para fortalecer y ampliar la matriz productiva de la Provincia, en Educación Secundaria, Educación Superior Técnico Profesional no Universitaria y en Formación Técnica Profesional.

EJES EDUCATIVOS PRIORITARIOS

A fin de pensarlos como guías que estructuran las propuestas, los ejes que se presentan a continuación proponen como prioridades los sectores más desfavorecidos, la cobertura de la

///...3.-

² Resolución CFE N° 423/22 “Lineamientos Estratégicos para la República Argentina 2022-2027 por una Educación, Justa, Democrática y de Calidad”.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

0201

...///3.-

primera infancia, **la centralidad de los procesos de enseñanza para la mejora de los procesos de aprendizajes, la inclusión, la permanencia, el egreso** (que supere las brechas de desigualdad), **la ampliación de la jornada** (extendida y completa que aporten a fortalecer las áreas curriculares con bajo rendimiento y con saberes que preparen a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, para ser hacedores y hacedoras de las tecnologías de hoy y del futuro), **la Educación Sexual Integral, la educación digital, la Educación Ambiental, la Educación en deportes, artes, la lectura, la formación inicial, la formación permanente, la formación técnica profesional, la educación especial, , la educación para jóvenes y adultos, la educación rural, la educación en contextos de encierro, la educación hospitalaria y domiciliaria, la educación intercultural bilingüe, el Centro Popular de Cultura,** entre otras.

Para definir las líneas de acción, hemos tomado como base los tres (3) objetivos generales de los lineamientos estratégicos (Resolución C.F.E. N° 423/22) ya que ofrecen la oportunidad de enfrentar desafíos de la educación obligatoria y no obligatoria en sus diferentes ámbitos, niveles y modalidades. Estos objetivos, redefinidos provincialmente, nos permiten construir el horizonte educativo hacia el 2027.

OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos propuestos abarcan la totalidad de las líneas de acción y transversalizan a todos los niveles y modalidades.

Objetivo 1: Asegurar el ingreso, permanencia y egreso de los y las estudiantes del Sistema Educativo Provincial.

- Fortalecer la articulación entre niveles y entre ciclos para garantizar el efectivo ingreso, permanencia y egreso de cada nivel educativo.
- Garantizar la universalidad de sala de 3 años y el inicio de la cobertura de sala de 2 años.
- Iniciar con la cobertura de jardines maternos en el Sistema Educativo Provincial de Gestión Pública.
- Generar dispositivos con propuestas pedagógicas y sociales para la real inclusión de todos y todas los y las estudiantes en los niveles obligatorios.
- Mejorar los indicadores obtenidos en los operativos aprender en los niveles primario (2021 y 2022) y secundario (2022).
- Mejorar los índices de repitencia en el Nivel Secundario.
- Trabajar sobre los procesos de evaluación.
- Implementar cambios genuinos en la educación primaria y secundaria a través de un modelo educativo ciclado.
- Garantizar la inclusión de estudiantes con discapacidad desde los 3 años hasta la finalización de sus estudios.
- Fortalecer políticas públicas provinciales con propuestas pedagógicas específicas para la Educación Técnico Profesional y la Educación Artística en todos los niveles del SEP.
- Fortalecer la vinculación del nivel secundario con el mundo del trabajo, la producción, los saberes digitales, la ciencia y la tecnología.
- Desarrollar y fortalecer habilidades y competencias digitales.
- Generar las condiciones pedagógicas e institucionales para sostener las trayectorias formativas del nivel superior no universitario.
- Fortalecer la ampliación del tiempo escolar con la continuidad de la implementación de jornada extendida y ampliar la cobertura de escuelas con jornada completa de nivel primario.
- Iniciar la ampliación del tiempo escolar en el nivel inicial.
- Iniciar la ampliación del tiempo escolar de nivel secundario con escuelas de jornada completa.
- Promover estrategias de participación estudiantil.
- Desarrollar eventos interescolares con temáticas relacionadas a ciencias de la computación.
- Desarrollar iniciativas innovadoras que favorezcan la inclusión educativa para estudiantes de la modalidad de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos y dotar de recursos

///...4.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

0201

...///4.-

educativos y materiales que favorezcan el egreso de los y las estudiantes del nivel secundario.

- Desarrollar sistemas de alerta temprana frente al ausentismo e impulsar estrategias de acompañamiento para los y las estudiantes.
- Ampliación de los espacios de Cuidado para estudiantes con hijos o hijas a cargo de los Niveles Secundario y sus modalidades y de Nivel Superior.

Objetivo 2: Fortalecer los procesos de enseñanza para garantizar la calidad educativa de las y los estudiantes de todos los niveles y modalidades de la Provincia.

- Generar propuestas pedagógicas articuladas a partir del desarrollo de innovaciones en la organización institucional, curricular (con la inclusión de nuevos saberes) y del trabajo docente.
- Recuperar y fortalecer saberes didácticos en las áreas básicas de todos los niveles (Práctica del lenguaje y Matemática).
- Desarrollar contenidos transversales a los saberes escolares vinculados a temas emergentes y relevantes con un enfoque sobre derechos humanos, ESI, Ambiente, Bicontinentalidad, Malvinas, entre otros.
- Fortalecer la formación docente permanente con espacios formativos para roles específicos a través de jornadas, círculos, ateneos.
- Desarrollar y fortalecer las competencias y habilidades digitales.
- Fortalecer el uso de los entornos virtuales.
- Fortalecer el gobierno de las instituciones y de los equipos supervisivos.
- Mejorar los procesos de enseñanza para los niveles y modalidades.
- Promover la construcción de un Plan Estratégico Educativo Institucional y de Equipos de Supervisión para la organización de la gestión.
- Desarrollar propuestas de innovación pedagógica articuladas con otras áreas del Gobierno Provincial.
- Fortalecer la relación entre el sistema formador de la provincia y las prioridades educativas de los niveles para los que forma.
- Fortalecer la vinculación Escuela-Familias

Objetivo 3: Proveer los recursos necesarios para mejorar las condiciones en que se suceden los procesos de enseñanza y de aprendizaje

- Reducir las brechas de desigualdad en el acceso a la tecnología asegurando las condiciones de equipamiento, dotando de recursos tecnológicos a las instituciones y formación para docentes y estudiantes.
- Fortalecer los sistemas de gestión de la información educativa a través de la digitalización de los procesos de gestión escolar.
- Asegurar las condiciones de infraestructura y de recursos de las instituciones para su funcionamiento.
- Acompañar a las familias en el uso de las tecnologías para favorecer el aprendizaje de estudiantes.
- Promover el Programa Repositorio de Recursos Educativos Abiertos e Inclusivos
- Sostener las condiciones materiales para la enseñanza y los aprendizajes con instituciones equipadas con ludotecas, bibliotecas y otros recursos para la enseñanza.
- Avanzar en la implementación de normativas que regulen la reorganización de servicios y propuestas pedagógicas al interior de las instituciones de todos los niveles y modalidades.
- Implementar los procedimientos necesarios que aseguren la conectividad escolar.
- Optimizar los recursos necesarios que aseguren el buen funcionamiento edilicio, de comedores escolares y copas de leche en las escuelas públicas de gestión pública de la provincia.

///...5.-



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

0201

...//5.-

LÍNEAS DE ABORDAJE

Estos objetivos se traducirán en acciones específicas a través de las líneas que se describen a continuación:

LÍNEAS DE INGRESO AL NIVEL/MODALIDAD (articulación, primera infancia, Ed. Especial, Ed. Técnica Profesional, Ed. Artística).

LÍNEAS DE SOSTENIMIENTO DE LAS TRAYECTORIAS ESCOLARES (lo que hacen los niveles y política socioeducativas, jornada extendida, jornada ampliada, ciclada -sumar primer ciclo de secundaria y para segundo los proyectos integrados).

LÍNEAS DE EGRESO (Primaria, Secundaria, Superior, Técnica, Jóvenes y Adultos)

LÍNEAS DE FORMACIÓN INICIAL y PERMANENTE PROGRAMA PROVINCIAL DE FORMACIÓN PERMANENTE (propuesta anual)

LÍNEAS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN EDUCACIÓN (todas las líneas de trabajo -formación y recursos- que sostienen el desarrollo, implementación, enseñanza y aprendizaje de habilidades digitales en todos los niveles y modalidades)

LÍNEAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NORMATIVAS (actualización estatuto docente todos los niveles obligatorios y modalidades).